

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 30

ESTADO No. 131

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy de 3 de diciembre de 2024

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	03-034	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A.S. – CACHIBI S.A.S.	5	30-11-2024	AUT-905-2998	<p>1. Requerir la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019 del Registro Minero de Cantera No. 03-034, presentado en la plataforma AnnA Minería el día 07 de febrero de 2024, con radicado No. 12868-1 y evento No. 531679, toda vez que, no se cargó la información cartográfica a la carpeta denominada "TM 034 y Frente de Explotación.zip" se recuerda dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 504 del 18/09/ 2018 por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrículas para la ANM ya la resolución 40600 de 2015 por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15001951 del 25 de septiembre de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

ESTADO No. 131



CONTRATO DE CONCESION	028	CANTERAS S.A.S.	5	30-11-2024	AUT-905-2994	<p>1. Requerir el FBM anual de 2023 del título minero No. 028, presentado en la plataforma AnnA Minería mediante número de evento 533384 y número de radicado 89607-0 de fecha: 10/02/2024, se encontró técnicamente no aceptable y se recomendó presentar nuevamente la información relacionada con el plano anexo, toda vez que, no fue posible descargar dicha información para su análisis y evaluación, la información deberá contener la ubicación de los frentes de explotación, el tipo de labores realizadas, exploración (si aplica), preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, vías de acceso, infraestructura existente (si aplica), en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15046134 del 08 de mayo de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
--------------------------	-----	-----------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	028	CANTERAS S.A.S.	5	30-11-2024	AUT-905-3065	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 028, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021, presentado por la sociedad CANTERAS S.A.S, en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 416012 y radicado No.68728 del 15 de marzo de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12048963 del 20/JUL/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
--------------------------	-----	-----------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	869	CARBONERA CENTRAL DEL VALLE SAS, CARBOMINERALES DEL OCCIDENTE S.A.S.	5	30-11-2024	AUT-905-3070	<ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 869, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2019.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15504459 del 17/MAY/20243. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	869	CARBONERA CENTRAL DEL VALLE SAS, CARBOMINERALES DEL OCCIDENTE S.A.S.	5	30-11-2024	AUT-905-3071	<ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 869, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2021.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15504709 del 17/MAY/20243. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	869	CARBONERA CENTRAL DEL VALLE SAS, CARBOMINERALES DEL OCCIDENTE S.A.S.	5	30-11-2024	AUT-905-3072	<ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 869, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2022.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15504733 del 17/MAY/20243. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	869	CARBONERA CENTRAL DEL VALLE SAS, CARBOMINERALES DEL OCCIDENTE S.A.S.	6	30-11-2024	AUT-905-3073	<ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 869, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2023.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15504828 del 17/MAY/20243. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	869	CARBONERA CENTRAL DEL VALLE SAS, CARBOMINERALES DEL OCCIDENTE S.A.S.	6	30-11-2024	AUT-905-3074	<ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 869, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2020.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15504869 del 17/MAY/20243. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	15773	PEREA Y CIA S.A.S.	7	30-11-2024	AUT-905-3045	<ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 15773, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, del contrato de concesión minera No. 15773, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 513179 y radicado No. 71317-1 el 5 de diciembre de 2023, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 14358854 del 20 de enero de 2024, se determinó que cumple con los parámetros exigidos.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 14358854 20/ENE/20243. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	15939	ROCALES Y CONCRETOS S.A.S.	4	30-11-2024	AUT-905-2988	<ol style="list-style-type: none">1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, al titular del contrato de concesión para mediana minería No. 15939 la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 22 de febrero de 2023, con radicado No. 67275-0, y evento No. 410817, toda vez que el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y presente lo requerido.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11901360 del 03 de abril de 2023.3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	16116	GUABINAS INGENIERIA SAS	6	30-11-2024	AUT-905-2993	<ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 16116, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 42-43-101006490 Anexo 0 expedida el 25 de abril de 2024 por la compañía Seguros del Estado SA, con vigencia desde el 25 de abril de 2024 hasta el 25 de abril de 2025, con un valor asegurado de \$191'498.540, para la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. 16116, mediante presentación No. de evento 566646 y radicado No. 95495-0 del 7 de mayo de 2024, toda vez que se encuentra debidamente constituida en cuanto a su monto asegurado, su objeto, condiciones generales, se encuentra firmada por el titular y se adjuntó el comprobante de pago.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15911115 del 10/AGO/2024.3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15911113 del 11/MAY/2024.4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	16116	GUABINAS INGENIERIA SAS	5	30-11-2024	AUT-905-3015	<ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 16116, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021, toda vez que cumple con los parámetros exigidos por la normatividad vigente.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16242426 del 14/SEP/20243. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	16116	GUABINAS INGENIERIA SAS	5	30-11-2024	AUT-905-3016	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 16116, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2020, toda vez que cumple con los parámetros exigidos por la normatividad vigente.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16241092 del 14/SEP/20243. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	16674	BUENVEL AGORA S.A.S, VIVEZ S.A.S., PIANCA S.A.S.	5	30-11-2024	AUT-905-3007	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 16674, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 18-43-101009729, expedida el 14 de febrero de 2024 por la compañía aseguradora Seguros del Estado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. 16674, durante la etapa de explotación, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 536542 y radicado No. 90560-0 del 16/FEB/2024, con vigencia desde el 10 de febrero de 2024 hasta el 10 de febrero de 2025, amparando un valor hasta por \$201.647.640,00, toda vez que se encuentra correctamente constituida en cuanto a su objeto, suscrita pos las partes y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15129438 del 03/SEP/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 15129436 del 13/MAR/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	17929	LADRILLERA MELENDEZ S.A.S.	4	30-11-2024	AUT-905-2987	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 17929, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 78596-0 expedida el 04 de julio de 2024 por Berkley International Seguros Colombia, amparando una vigencia entre el 09 de julio de 2024 y el 08 de julio de 2025, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. 17929 durante la etapa de explotación en los términos de la Ley 685 y la Resolución 338 de 2014. Presentada en Anna minería mediante Número de evento: 606399 y Número de radicado: 100194-0 del 06/AGO/2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16781950 del 07/OCT/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16781948 del 27/AGO/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	18449	JUAN CARLOS PEÑA RICO, JORGE ANIBAL PEÑA RICO	4	30-11-2024	AUT-905-3034	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 17929, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 78596-0 expedida el 04 de julio de 2024 por Berkley International Seguros Colombia, amparando una vigencia entre el 09 de julio de 2024 y el 08 de julio de 2025, la cual fue constituida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. 17929 durante la etapa de explotación en los términos de la Ley 685 y la Resolución 338 de 2014. Presentada en Anna minería mediante Número de evento: 606399 y Número de radicado: 100194-0 del 06/AGO/2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16781950 del 07/OCT/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16781948 del 27/AGO/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	19667	JAVIER PRADO MANRIQUE	4	30-11-2024	AUT-905-3029	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 19667, se aprueba el Formato Básico Minero se aprueba el Formato básico Minero Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 585418 y radicado No. 97976 el 25 de junio de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16382775 del 5 de agosto de 2024, se encuentra bien diligenciado, refrendando por el profesional y presentó el plano de labores correspondiente al año reportado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16382775 del 05/AGO/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	20101	AGREGADOS EXITO S.A.S, RICARDO ADRIAN RIOS CARDENAS	5	30-11-2024	AUT-905-3047	<p>1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. 20101, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo a lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero- FBM Anual 2023, toda vez que, respecto al artículo C1. Producción en bruto, los datos de producción incluidos no corresponden a los presentados en la liquidación y pago de regalías para el segundo trimestre de 2023, modificación respecto al ítem C2. Venta de producción en bruto, la cantidad reportada no corresponde a la reportada en regalías para el año 2023. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15942107 del 2 de septiembre de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	20753	CONCRETOS ARGOS S.A.S	5	30-11-2024	AUT-905-3009	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 20753, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CONCRETOS ARGOS S.A.S:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir a la Sociedad titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 20753, bajo causal de caducidad, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, esto es por: "<i>El no pago oportuno de las multas o la no reposición de las garantías</i>", para que diligencien y presenten la renovación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental en el Nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERÍA, para que sea objeto de evaluación por parte de la Autoridad minera ya que el título a la fecha del presente acto administrativo se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente Auto para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 77 del Decreto 2655 de 1988.2. Informar a la Sociedad titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 20753, que se acepta la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 3467369-8, expedida por la compañía aseguradora Seguros Generales SURA, con vigencia desde el 12 de octubre de 2023 hasta el 25 de octubre de 2024, con un monto amparado por valor de \$726.145.200,00, presentada en el Nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERÍA, mediante No de evento 498026 y radicado No 83436-0, del 18 de octubre de 2023.3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 13841288 del 11/NOV/2023.4. Informar que a través del presente acto administrativo e acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 13841286 del 20/OCT/2023.5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	21465	ARENERA LAS DELICIAS LTDA, DELSAR S.A.S, NEGOCIOS SARDI LIBREROS & CIA S EN C	5	30-11-2024	AUT-905-3010	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 21465, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005606 Anexo 0, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado con vigencia desde el 06/11/2023 hasta el 06/11/2024, toda vez que, cumple con los requisitos exigidos por la normatividad aplicable al título m i n e r o .</p> <p>2. Declarar subsanado el requerimiento realizado, bajo causal de caducidad, Mediante el Auto No. AUT-905-2152 del 15/dic/2023, notificado en Estado PARC No. 174 del 26/dic/2023.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14822512 del 14/MAY/2024.</p> <p>4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14822510 del 05/FEB/2024.</p> <p>5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	22220	JAIRO ALBERTO JARAMILLO ESPINOSA	5	30-11-2024	AUT-905-3066	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 22220, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JAIRO ALBERTO JARAMILLO ESPINOSA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir bajo apremio de multa, al señor JAIRO ALBERTO JARAMILLO ESPINOSA titular del Contrato de Concesión Minera No. 22220, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para ingrese al sistema SIGM-Anna Minería y realice los ajustes en el Formato Básico Minero Anual 2023, respecto a lo siguiente: la información del plano anexo, no se presentó en formato SHP o Geo Data Base (GDB) en coordenadas geográficas Datum MAGNA SIRGAS, según lo establecido en la Resolución 068 del 28/01/2005 del IGAC "Por la cual se adopta como único Datum oficial de Colombia el Marco Geocéntrico Nacional de Referencia: MAGNA-SIRGAS" y en la Resolución 504 del 18 de septiembre del 2018 de la ANM, los planos deben mostrar la ubicación de frentes de explotación, el tipo de trabajos realizados, exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento de los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica, así mismo, la modificación respecto al ítem C1. Producción y C2. Ventas, teniendo en cuenta los datos registrados para el I, II, III y IV trimestre de 2023 para mineral de oro y plata, ya que no coinciden con lo reportado en el FMB anual de 2023. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 15666415 del 23 de agosto de 2024.3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	501879	B3 CAPITAL S.A.S	5	30-11-2024	AUT-905-3014	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 501879, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023, toda vez que cumple con los parámetros exigidos por la normatividad vigente.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16467524 del 14/SEP/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	501879	B3 CAPITAL S.A.S	4	30-11-2024	AUT-905-3051	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 501879, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No 65-43-101003627, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería mediante No. de evento 524973 y No. de radicado 87682-0, del 19 de enero de 2024, expedida por la compañía de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 20/12/2023 hasta el 20/12/2024, con un valor asegurado de \$ 138.278.900,00 para la etapa de exploración del Contrato de Concesión No. 501879, toda vez que se encuentra debidamente constituida en cuanto a su monto asegurado su objeto, suscrita por las partes interesadas y se adjunta el comprobante de pago.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14781821 del 16/MAR/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14781819 del 13/FEB/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	502188	MUNICIPIO DE MORALES	3	30-11-2024	AUT-905-3076	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 502188, se aprueba el Formato Básico Minero – FBM anual de 2021, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería por el MUNICIPIO DE MORALES, titular de la Autorización Temporal No. 5021888 mediante evento No. 513049 y radicado No. 85883-0 de fecha 05 de diciembre de 2023, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea14354802 del 5 de diciembre de 2023, cumple con los parámetros legalmente exigidos.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14354802 del 21/ENE/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	502762	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC	4	30-11-2024	AUT-905-3042	<p>1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. 502762, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 – Código de Minas, para que modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 420-46-994000000235 Anexo 1, expedida el 20 de diciembre de 2023, por la compañía de seguros Aseguradora Solidaria de Colombia, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. 502762, durante la etapa de exploración, con vigencia desde el 06/12/2023 hasta el 06/12/2024, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 529704 y radicado No. 88579 el 2 de febrero de 2024, toda vez que, no cita en su objeto expresamente la cláusula de previsión establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, la cual indica que "la autoridad minera verificará que contendrá la previsión en la cual la compañía de seguro que ampare una de las etapas decida no continuar garantizando la etapa siguiente, deberá informar a la autoridad minera por escrito con seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la garantía correspondiente y que en caso de no hacerlo, el asegurador quedará obligado a garantizar la siguiente etapa", dado que el Contrato de Concesión se encuentra en etapa de exploración, adicionalmente, la página 2 del PDF no se encuentra suscrita por el tomador. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 14945309 del 25 de mayo de 2024.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 14945307 del 15 de marzo de 2024.</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	502789	TODO ARENAS DEL VALLE S.A.S	4	30-11-2024	AUT-905-3008	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 502789, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 42-43-101006513 expedida el 13 de junio de 2024 por la compañía Seguros del Estado SA, con vigencia desde el 1 de junio de 2024 hasta el 1 de junio de 2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad, durante la etapa de exploración del Contrato de Concesión No. 502789, presentación mediante evento No. 584940 y radicado No. 97888-0 del 24 de junio de 2024. No obstante, se debe realizar el requisito indicado en la evaluación técnica respecto a la vigencia para la tercera anualidad de la etapa de exploración la cual va hasta el 16 de enero de 2025.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16371094 del 17/AGO/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 16371092 del 05/SEP/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
CONTRATO DE CONCESION	508292	CONCESIONARIA NUEVO CAUCA	4	30-11-2024	AUT-905-3018	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 508292, Se aprueba el Formato Basico Minero Anual del año 2023 de la Autorización Temporal No. 508292, presentada mediante evento No. 626626 y radicado No. 102404-0 de fecha 20 de septiembre de 2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17252892 del 08/OCT/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	ARE- TGJ-14151	JULIAN MINA VASQUEZ, EFREN SINISTERRA CARABALI, BAIRON MONTAÑO ESTACIO, ELADIO GRUESO VENTE, JESUS ESTACIO CONGOLINO, LUZ DEL ALBA SINISTERRA CARABALI, ESCOLASTICA VALENCIA AMU, ERLINDA BONILLA BONILLA, EU DOXIO CHALA GRUESO, VIDAL GRUESO MINA, PASCUALA GRUESO QUINTERO, NILSON VENTE VENTE, ABAD BONILLA HINESTROZA, DOMINGA VENTE HERNANDEZ, MARTHA VENTE PIEDRAHITA, ALCIDES BONILLA SINISTERRA, EUSTAQUIO CUERO VENTE, ORFA SINISTERRA CUERO, LUZ DARIS HERNANDEZ VENTE, DELLY LERMA OCORO, Juana Bonilla Carabali, LUIS ALBERTO VENTE HERNANDEZ, ABELARDO SANCREZ AMU, GERTRUDIS ESTACIO VILLA, FANNY BONILLA GRUESO, GABRIEL GRUESO, NELLY HERRERA CUERO, DARINSON BONILLA CUERO, JAIR HERNANDEZ HERNANDEZ CUERO, JOSE DEL CARMEN VASQUEZ VILLA, AVELINO SINISTERRA BONILLA, JORGE HERNANDEZ GRUESO, JHON JAIRO HURTADO OCORO, FREDY SINISTERRA OCORO, SORAIDA GRUESO OCORO, INOSENSIO BONILLA VENTE, ERLINDA AMU CHALA, ALBERTO OCORO CUERO, ENECIS EUCARIS MOSQUERA CARABALI, ANA JULIA SINISTERRA BONILLA, ANGEL BENITO GRUESO OCORO, OFELIA SINISTERRA BONILLA, ALCADI BONILLA BONILLA, FRANCISCO CARABALI, ARIS SINISTERRA HERNANDEZ, MANUEL ESPERANZA HERNANDEZ ANGULO, BENITO OCORO ANGEL, SATURNINO GRUESO HERRERA, LEYSER SINISTERRA AMU, PEDRO JOSE SINISTERRA OCORO, MARTHA VENTE PERLAZA, ENEIDA CUERO VENTE, YES MILENA BONILLA SINISTERRA, ISABELINA ANGULO VENTE, JHON GENER BONILLA GARCIA	4	30-11-2024	AUT-905-3061	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una vez verificado el expediente digital del título minero ARE-TGJ-14151, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2022.2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15306185 del 21/MAY/20243. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--------------------------	-------------------	--	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	ARE-TGJ-14151	<p>JULIAN MINA VASQUEZ, EFREN SINISTERRA CARABALI, BAIRON MONTAÑO ESTACIO, ELADIO GRUESO VENTE, JESUS ESTACIO CONGOLINO, LUZ DEL ALBA SINISTERRA CARABALI, ESCOLASTICA VALENCIA AMU, ERLINDA BONILLA BONILLA, EUDOXIO CHALA GRUESO, VIDAL GRUESO MINA, PASCUALA GRUESO QUINTERO, NILSON VENTE VENTE, ABAD BONILLA HINESTROZA, DOMINGA VENTE HERNANDEZ, MARTHA VENTE PIEDRAHITA, ALCIDES BONILLA SINISTERRA, EUSTAQUIO CUERO VENTE, ORFA SINISTERRA CUERO, LUZ DARIS HERNANDEZ VENTE, DELLY LERMA OCORO, Juana bonilla carabali, LUIS ALBERTO VENTE HERNANDEZ, ABELARDO SANCREZ AMU, GERTRUDIS ESTACIO VILLA, FANNY BONILLA GRUESO, GABRIEL GRUESO, NELLY HERRERA CUERO, DARINSON BONILLA CUERO, JAIR HERNANDEZ HERNANDEZ CUERO, JOSE DEL CARMEN VASQUEZ VILLA, AVELINO SINISTERRA BONILLA, JORGE HERNANDEZ GRUESO, JHON JAIRO HURTADO OCORO, FREDY SINISTERRA OCORO, SORAIDA GRUESO OCORO, INOGENCIO BONILLA VENTE, ERLINDA AMU CHALA, ALBERTO OCORO CUERO, ENECIS EUCARIS MOSQUERA CARABALI, ANA JULIA SINISTERRA BONILLA, ANGEL BENITO GRUESO OCORO, OFELIA SINISTERRA BONILLA, ALCADI BONILLA BONILLA, FRANCISCO CARABALI, ARIS SINISTERRA HERNANDEZ, MANUEL ESPERANZA HERNANDEZ ANGULO, BENITO OCORO ANGEL, SATURNINO GRUESO HERRERA, LEYSER SINISTERRA AMU, PEDRO JOSE SINISTERRA OCORO, MARTHA VENTE PERLAZA, ENEIDA CUERO VENTE, YES MILENA BONILLA SINISTERRA, ISABELINA ANGULO VENTE, JHON GENER BONILLA GARCIA</p>	4	30-11-2024	AUT-905-3062	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Una vez verificado el expediente digital del título minero ARE-TGJ-08002X, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2023. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15306124 del 21/MAY/2024 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------------	--	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	BKK-112	MARIA VICTORIA MEJIA DE ORTIZ	4	30-11-2024	AUT-905-3033	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero BKK-112, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022, radicado en la plataforma AnnA Minería el día 22 de enero de 2024, con número de evento No. 525726 y radicado No.67946-1 en cuanto se considera técnicamente viable toda vez que se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexó matricula profesional del que refrenda la información,</p> <p>2. Declarar subsanado el requerimiento realizado por AUTO No. AUT-905-2055 del 29 de noviembre de 2023.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 14813868 22/MAY/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	CEM-156	CONSTRUCCIONES Y EXPLOTACIONES DE MATERIALES PETREOS S.S.- CONEXPE S.A	5	30-11-2024	AUT-905-3083	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CEM-156, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 533008 y radicado No. 89458 el 9 de febrero de 2024, de acuerdo a lo concluido técnicamente se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09 /2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, y se anexó matrícula profesional del que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15036976 del 20/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



					DISPOSICIONES	
CONTRATO DE CONCESION	CGH-111	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES DE CARBONES Y MINERALES DEL SUR COOPPROSUR	7	30-11-2024	AUT-905-3031	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CGH-111, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES DE CARBONES Y MINERALES DEL SUR COOPPROSUR:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. CGH-111, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 885 de 2001 – Código de Minas, para que modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660-46-994000000454 anexo 0 expedida el 1 de abril de 2024 por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 01/04/2024 hasta el 01/04/2025, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) AnnA Minería con evento No. 554428 y radicado No. 939560 del 10 de abril de 2024, toda vez que, no se encuentra bien constituida en cuanto al monto a asegurar, el cual se constituyó por un valor inferior. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que subsane la falta que se le imputa.2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15837581 del 19 de mayo de 2024.3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 15837579 del 30 de mayo de 2024.4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 885 de 2001.



						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	CJ4-111	GUILLERMO SERRA RIASCOS	4	30-11-2024	AUT-905-3056	<p>1.Una vez verificado el expediente digital del título minero CJ4-111, se aprueba el Formato Básico Minero semestral del año 2019.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15378672 del 21/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	CL3-091	JAVIER LOAIZA PULGARIN	5	30-11-2024	AUT-905-2985	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, al titular minero del Contrato de Concesión No. CL3-091, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes al Formato básico Minero Anual 2022, de acuerdo a lo siguiente: • La producción reportada en el FBM, no es concordante con la información de los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías presentados para el mismo periodo para gravas y arenas, (no presento la producción para arenas). Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16413256 del 13/AGO/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	CL3-091	JAVIER LOAIZA PULGARIN	5	30-11-2024	AUT-905-2990	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CL3-152, Se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101006063 anexo 0, expedida el 26 de septiembre de 2024, por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde 01/09/2024 hasta 01/09/2025, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato de concesión No. CLE-152, amparando un valor hasta por \$ 72.658.608,00, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna minería mediante evento No. 640661 y radicado No. 103749 el 17 de octubre de 2024, toda vez que, se encuentra bien constituida donde es claro el beneficiario, el objeto, la resolución que la acoge, firmada por el tomador y el valor asegurado corresponde al exigido.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 17538543 del 25/OCT/2024</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 17538541 del 22/OCT/2024</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	CL3-091	JAVIER LOAIZA PULGARIN	4	30-11-2024	AUT-905-3028	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CL3-152, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021 presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 554701 y radicado No. 93988 el 10 de abril de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 15643348 del 1 de agosto de 2024, se encuentra bien diligenciado, refrendando por el profesional y presentó el plano con los SHP.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15643348 del 01/AGO/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	CL3-152	MANUEL JOSE CASTRILLON JARAMILLO, ADRIANA CASTRILLON JARAMILLO, PATRICIA CASTRILLON JARAMILLO, ALMA STELLA CASTRILLON JARAMILLO, Luis Carlos Castrillon Jaramillo, MAURICIO CASTRILLON JARAMILLO	4	30-11-2024	AUT-905-3030	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero CL3-152, se aprueba el Formato básico Minero Anual 2023, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 554797 y radicado No.93993 el 10 de abril de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 15645474 del 5 de agosto de 2024, se encuentra bien diligenciado, refrendando por el profesional y presentó el plano de labores correspondiente al año reportado.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15645474 del 05/AGO/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	CL7-112	MARTIN EMILIO PALACIO BONILLA	5	30-11-2024	AUT-905-3022	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. CL7-112, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 Código de Minas, para que ingrese al Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería y realice de acuerdo con lo concluido técnicamente la modificación del Formato Básico Minero- FBM Anual 2023, toda vez que, no se presenta en el plano georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB) donde se muestre la ubicación de frentes de explotación y el tipo de trabajos realizados, dar cumplimiento a la Resolución 4 0800 del 2015 y la Resolución No. 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se le otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea Anna Minería No. 16201883 del 16 de septiembre de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 289 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	CLB-151	FERTILIZANTES DOLOMITICOS DEL VALLE S.A.S.	6	30-11-2024	AUT-905-2996	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">Una vez verificado el expediente digital del título minero CLB-151, se aprueba la Póliza de Cumplimiento Minero ambiental No. 45-43-101005674 expedida por Seguros del Estado S.A. el 04 de enero de 2024, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de Concesión, presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM Anna Minería, mediante evento No. 525711 y radicado No. 87787 del 22 de ENERO de 2024, con vigencia desde el 01/01/2024 hasta el 01/01/2025, por un valor asegurado de \$115.583.260, acompañado de comprobante de pago y de las condiciones generales, toda vez que, se encuentra correctamente constituida en cuanto a su objeto, suscrita por las partes interesadas y ajustado a la normativa aplicable al título minero, así como acompañado de su constancia de pago y sus condiciones generales.Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14813357 del 14/MAY/2024Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14813355 del 30/ENE/2024Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	DIK-112	GUILLERMO HOYOS PELAEZ	5	30-11-2024	AUT-905-3060	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">Una vez verificado el expediente digital del título minero DIK-112, aceptar la documentación aportada correspondiente al instrumento ambiental, otorgado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, mediante la Resolución DG No. 992 del 19 de noviembre de 2003, al señor Fernando Hoyos Peláez para adelantar las labores de "Explotación económica de un yacimiento de materiales de construcción en la Cantera El Carmen ", En un área de exención superficial de 47 hectáreas y 5.740 metros cuadrados ubicada en la Vereda Betania, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca y presentado en el Nuevo sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 223087 y radicado No. 24694-0 del 19/ABR/2021.Conminar al titular del referido Contrato, para que presente a la autoridad minera, la Constancia de Ejecutoria



					<p>expedida por la Corporación Autónoma Regional del Valle, que otorga firmeza a la Resolución DG No. 992 del 19 de noviembre de 2003.</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6540369 del 26/AGO/2021.</p> <p>4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 6540367 del 13/SEP/2021.</p> <p>5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	
CONTRATO DE CONCESION	EAN-114	EIMAN FRANCO ISAZA	5	30-11-2024	AUT-905-3053	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EAN-114, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15253431 del 21/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	EAN-114	EIMAN FRANCO ISAZA	3	30-11-2024	AUT-905-3067	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EAN-114, se aprueba el Formato Básico Minero anual 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15253455 del 21/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	EAN-114	EIMAN FRANCO ISAZA	3	30-11-2024	AUT-905-3078	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EAN-114, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019, presentado el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 574534 y radicado No. 96417 del 24 de mayo de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 16097312 del 29 de julio de 2024, se evidencia debidamente diligenciado y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexó matrícula profesional del que refrenda la información.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 16097312 del 29/JUL/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



						DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESION	EBJ-151	CEMENTOS ARGOS S.A	4	30-11-2024	AUT-905-3040	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EBJ-151, se aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022, presentado en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería mediante evento No. 537609 y radicado No. 65371-1 el 20 de febrero de 2024, el cual de conformidad con lo concluido mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 15162439 del 24 de agosto de 2024, se encuentra debidamente diligenciado y se anexó el plano de labores en formato .shp que cumple con la normatividad vigente.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. 15162439 24/AGO/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESION	EBO-112	CALES DEL VALLE SAS	6	30-11-2024	AUT-905-3001	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EBO-112, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CALES DEL VALLE SAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir al titular del Contrato de Concesión Minera No. EBO-112, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 885 de 2001 – Código de Minas, para que modifique la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 42-43-101006474-1 expedida el 24 de abril de 2024 por la compañía Seguros del Estado S.A, con vigencia desde el 01/04/2024 hasta el 01/04/2025, presentada en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera (SIGM) Anna Minería, mediante evento No. 572088 y radicado No. 98109-0 del 20 de mayo de 2024, toda vez que, no se encuentra suscrita por el tomador y el valor asegurado de la póliza No. 42-43-101006474, debe estar acorde con el valor desorito en el formato B para la quinta anualidad de la etapa de exploración, de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada con tarea No. 16043184 del 10 de agosto de 2024. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que subsane la falta que se le imputa.2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16043184 del 10 de agosto de 2024.3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con numero de tarea AnnA Minería No. 16043182 del 2 de septiembre de 2024.4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 289 de la Ley 885 de 2001.
-----------------------	---------	---------------------	---	------------	--------------	---

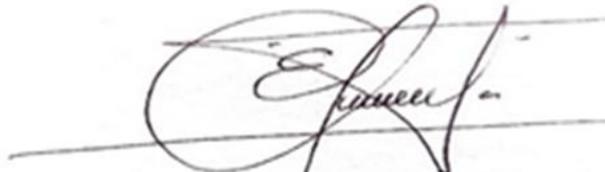
	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 30 de 30

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 3 de diciembre de 2024, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**EDUAR ALDEMAR MAPALLO TAPIA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**